

CONVENIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA LIC. ROSA ESTEFANIA FLORES SALDIERNA, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL PRIMER TESTIMONIO QUE CONTIENE ACTA DE LA 3ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO, CON DOMICILIO EN HIMNO NACIONAL 2215, EN JARDINES DEL ESTADIO, Y POR LA OTRA EL C. ALVARO EDUARDO JIMENEZ AYALA QUIEN PRESTABA SUS SERVICIOS COMO ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA: Ambas partes son conformes en reconocerse la personalidad con la que comparecen en este acto, ROSA ESTEFANIA FLORES SALDIERNA, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI Y ESTA A SU VEZ RECONOCE EL CARÁCTER DE TRABAJADOR EL C. ALVARO EDUARDO JIMENEZ AYALA, COMO EX TRABAJADOR DEL INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, durante el periodo comprendido 23 DE ENERO DE 2023 A 21 DE MARZO 2023.

SEGUNDA: El objeto del presente convenio es dar por terminadas las relaciones de trabajo entre INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI Y EL C. ALVARO EDUARDO JIMENEZ AYALA, terminación que opera por RENUNCIA VOLUNTARIA en los términos del Art. 54 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí, así como los artículos 33 y 53 Fracción I de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la Ley Burocrática del Estado, debido a la renuncia presentada por el C. ALVARO EDUARDO JIMENEZ AYALA el día **21 de marzo de 2023**, reconociendo que el C. ALVARO EDUARDO JIMENEZ AYALA, contaba con una antigüedad que data desde el 23 DE ENERO DE 2023 AL 21 DE MARZO DE 2023 y un salario diario base de **\$226.67 (doscientos veintiséis pesos 67/100 M.N.)**, sin que por la misma se pueda derivar responsabilidad alguna de ninguna de las partes.

TERCERA: La terminación a la que se alude en la cláusula precedente opera por mutuo consentimiento y por lo que manifiesta el C. ALVARO EDUARDO JIMENEZ AYALA, que recibida la liquidación a que se hará mención en la cláusula siguiente estará cubierto (a) de todas y cada una de las prestaciones que establece en su favor la Ley Burocrática del Estado y su contrato Laboral, no reservándose ninguna acción que ejercitar en contra del INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, ni por este concepto ni cualquier otro motivo derivado de sus relaciones de trabajo ya que durante el tiempo que prestó sus servicios a las órdenes del INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, siempre le fueron cubiertas todas y cada una de las prestaciones a que tuvo derecho.


CUARTA: En este acto, ROSA ESTEFANIA FLORES SALDIERNA, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, en su carácter de Representante Legal del **INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI** ofrece al C. ALVARO EDUARDO JIMENEZ AYALA la cantidad de \$1,800.94 (un mil ochocientos pesos 94/100 M.N.), que se realizará mediante transferencia bancaria dentro de los siguientes tres días hábiles siguientes, con el apercibimiento legal que de no hacerlo así se tendrá por no celebrado el presente convenio, la cantidad que ampara los siguientes conceptos:

Aguinaldo 40 días	\$ 1,440.75
Prima vacacional	\$ 360.19
Prestaciones contractuales	\$ -
TOTAL PERCEPCIONES	\$ 1,800.94
I.S.R.	\$ -
TOTAL DEDUCCIONES	\$ -
NETO TOTAL	\$ 1,800.94

SEXTA. Manifiesta el C. ALVARO EDUARDO JIMENEZ AYALA que está conforme con la suma, ratificando las cláusulas anteriores en el sentido de que no se reserva ninguna acción que ejercitar en contra del INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, ya sea penal, civil, laboral, mercantil, ni de alguna otra índole jurídica, una vez que sea pagada la suma pactada

Los comparecientes estuvieron de acuerdo en llevar ante las autoridades del trabajo el presente convenio a efecto de que sea aprobado y sancionado en los términos de la Ley.

San Luis Potosí, S.L.P. a 14 de abril de 2023


ROSA ESTEFANIA FLORES SALDIERNA
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE
CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI


C. ALVARO EDUARDO JIMENEZ AYALA
TRABAJADOR

LIC. MARIA LAURA ZAMARRIPA ALVARADO
REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.

LIC. PERLA BERENICE MONREAL MARIN
REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL
H. AYUNTAMIENTO DEL ESTADO.

LIC. JUAN CARLOS ORTA PIÑA
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

Lic. MMS/CONVENIOS.